



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANGAVELICA

SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 252-2025-GM/MPH

Huancavelica, 07 de mayo de 2025

VISTO:

El Informe N° 124-2025-GINPLAT/MPH., de fecha de recepción 23 de abril de 2025, de la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, quien remite el expediente técnico del proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Protección en Riberas de Río Vulnerables ante el Peligro de Inundación del Río Pucarumi en la Localidad de Tres de Mayo Pucarumi, Distrito de Ascensión - Provincia de Huancavelica - Departamento de Huancavelica", con CUI N° 2570609, para su aprobación vía acto resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, de conformidad al artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la formulación del expediente técnico del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Protección en Riberas de Río Vulnerables ante el Peligro de Inundación del Río Pucarumi en la Localidad de Tres de Mayo Pucarumi, Distrito de Ascensión - Provincia de Huancavelica - Departamento de Huancavelica", se inicia por la seguridad de los vecinos de Pucarumi y de las infraestructuras ubicadas en las zonas adyacentes del río, que es un peligro en épocas de invierno cuando crece el caudal del río Pucarumi, ya que la actual protección con que cuenta esta zona del río ya cumplió con el tiempo de servicio, asimismo mencionar que existe desborde, debido a que la altura del muro de concreto armado no cumple el diseño mínimo para las máximas avenidas, se observa que los muros actuales se encuentran en condiciones inadecuadas socavadas, lo que involucra una estructura vulnerable a deslizamiento y fácil de la erosión hídrica en tiempos de avenidas máximas, también precisar que existen muros provisionales elaborados por los mismos vecinos, es por esa razón que se plantea la demolición de dichos muros y la instalación de nuevos con mejor tecnología, y tomando en consideración los diseños óptimos en mérito a los estudios obtenidos y desarrollados y calibrados. Asimismo, indicar que la altura de los muros provisionales de concreto armado no cumple con la altura mínima de desborde para este tipo de proyectos, cuyo periodo de retorno es de 100 años. Por lo que la protección del río constituye el elemento primordial ante un evento de máxima avenida, que puede ocasionar inundaciones y alto riesgo a la población existente, y siendo este un proyecto de competencia de los Gobiernos Locales, la Municipalidad Provincial de Huancavelica, dentro de sus competencias realiza la formulación y evaluación del estudio de inversión; por lo que hace necesario aprobar el expediente técnico del referido proyecto, para coordinar su ejecución correspondiente;

Que, los objetivos del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Protección en Riberas de Río Vulnerables ante el Peligro de Inundación del Río Pucarumi en la Localidad de Tres de Mayo Pucarumi, Distrito de Ascensión - Provincia de Huancavelica - Departamento de Huancavelica", son los siguientes:

- Mejorar las condiciones de la infraestructura de defensa ribereña en la comunidad de Huancavelica.
- Implementar y cuidar áreas de terrenos comunales.
- Promover el desarrollo integral de la población evitando todo tipo de peligro por causas de la naturaleza.
- Construir muros de contención, los mismos que serán las estructuras que permitan que la población no se inunde por el desborde del río.
- Mejorar la calidad de vida de los pobladores del distrito de Ascensión, tramo: 3 de mayo.
- Elevar la competitividad de la fuerza laboral, en función a la demanda y a las necesidades socioeconómicas.
- Generar fuentes de trabajo temporal, con la utilización de la mano de obra no calificada en la construcción del presente proyecto, lo que permitirá elevar los niveles de ingreso económico familiar;

Que, a través del expediente administrativo de registro N° 5381-2024 de fecha 11 de marzo de 2024, que contiene la Carta N° 004-2023-CE-ECKA-MPH., presentado por el Ing. Kevin Escobar Curasma - Consultor formulador del expediente técnico del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Protección en Riberas de Río Vulnerables ante el Peligro de Inundación del Río Pucarumi en la Localidad de Tres de Mayo Pucarumi, Distrito de Ascensión - Provincia de Huancavelica - Departamento de Huancavelica", presenta el expediente técnico con subsanación de observaciones, en mérito al Contrato de Locación de Servicio N° 133-2023-GM/MPH y al Informe N° 027-2023/MPH/SGESyL/WGMH., para su revisión técnica y aprobación correspondiente;

Que, mediante Informe N° 0994-2024-SGESyL-GM/MPH., de fecha de recepción 15 de octubre de 2024, la Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación, remite a la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial, la aprobación del expediente técnico denominado: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Protección en Riberas de Río Vulnerables ante el Peligro de Inundación del Río Pucarumi en la Localidad de Tres de Mayo Pucarumi, Distrito de Ascensión - Provincia de Huancavelica - Departamento de Huancavelica", manifestando que esta Sub Gerencia aprueba el expediente técnico formulado del proyecto, por el monto total de inversión de S/. 3,874,340.68 (Tres millones ochocientos setenta y cuatro mil trescientos cuarenta con 68/100 soles), con un plazo de ejecución de 120 días calendarios (04 meses); por lo que recomienda, proseguir con las demás acciones administrativas que amerita el presente caso, según la Directiva N° 007-2019-MPH;

Que, a través del Memorando N° 168-2025-GINPLAT/MPH., de fecha 19 de marzo de 2025, el Gerente de Infraestructura y Planeamiento Territorial, solicita a la Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación, la aprobación de consistencia del expediente técnico del Proyecto:



"Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Protección en Riberas de Río Vulnerables ante el Peligro de Inundación del Río Pucarumi en la Localidad de Tres de Mayo Pucarumi, Distrito de Ascensión – Provincia de Huancavelica – Departamento de Huancavelica", con CUI N° 2570609, y habiéndose realizado un comparativo entre el perfil y el expediente técnico, no hay ningún cambio respecto a los componentes; documento que ha sido remitido a la Unidad Formuladora para su evaluación y pronunciamiento;

Que, mediante Informe N° 074-2025-UF-SGESyL-GM/MPH., de fecha 14 de abril de 2025, el responsable de la Unidad Formuladora – Econ. Yaranga Llacua Cornelio, remite al Sub Gerente de Estudios, Supervisión y Liquidación, la aprobación de consistencia del proyecto de inversión: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Protección en Riberas de Río Vulnerables ante el Peligro de Inundación del Río Pucarumi en la Localidad de Tres de Mayo Pucarumi, Distrito de Ascensión – Provincia de Huancavelica – Departamento de Huancavelica", con las siguientes conclusiones:

- La evaluación de la consistencia técnica entre el documento técnico viable y el expediente técnico del proyecto de inversión de CUI: 2570609, se realizó de acuerdo a lo establecido en los artículos 29, 31 y 32 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.011.
- La concepción técnica permanece con el expediente técnico debido a que la alternativa de solución con la que se busca lograr el objetivo central del proyecto de inversión está acorde con el documento técnico viable.
- El dimensionamiento del proyecto de inversión tiene variaciones no sustanciales de incremento de muro de contención de concreto armado de -58.24% y retirándose los muros de contención de gaviones en el expediente técnico con respecto al documento técnico viable, variaciones que se realizaron acorde a los parámetros técnicos de la tipología de defensas ribereñas del sector Agricultura.
- El presupuesto del proyecto de inversión tiene un incremento de -37.78% en el expediente técnico con respecto al documento técnico viable, debido a que se retiraron los muros de contención de gaviones y al uso adecuado de precios unitarios considerados por el sector de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- Se APRUEBA la consistencia técnica entre el documento técnico viable y el expediente técnico del proyecto de inversión de CUI: 2570609, debido a que no ha habido variaciones sustanciales con respecto a la concepción técnica y el dimensionamiento del proyecto de inversión;

Que, a través del Informe N° 287-2025-SGESyL-GM/MPH., de fecha de recepción 15 de abril de 2025, el Sub Gerente de Estudios, Supervisión y Liquidación, remite al Gerente de Infraestructura y Planeamiento Territorial, la aprobación de consistencia del proyecto de inversión: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Protección en Riberas de Río Vulnerables ante el Peligro de Inundación del Río Pucarumi en la Localidad de Tres de Mayo Pucarumi, Distrito de Ascensión – Provincia de Huancavelica – Departamento de Huancavelica", para su conocimiento y demás acciones;

Que, mediante Informe N° 124-2025-GINPLAT/MPH., de fecha de recepción 23 de abril de 2025, el Gerente de Infraestructura y Planeamiento Territorial, remite al despacho de Gerencia Municipal, el expediente técnico aprobado del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Protección en Riberas de Río Vulnerables ante el Peligro de Inundación del Río Pucarumi en la Localidad de Tres de Mayo Pucarumi, Distrito de Ascensión – Provincia de Huancavelica – Departamento de Huancavelica", con Código de Inversión N° 2570609, con un presupuesto total de S/ 3,874,340.68 soles, bajo la modalidad de ejecución por Administración Indirecta, con un plazo de ejecución de 120 días calendario (04 meses), según Informe N° 287-2025-SGESyL-GM/MPH;

Que, el procedimiento de formulación del expediente técnico del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Protección en Riberas de Río Vulnerables ante el Peligro de Inundación del Río Pucarumi en la Localidad de Tres de Mayo Pucarumi, Distrito de Ascensión – Provincia de Huancavelica – Departamento de Huancavelica", han sido formulados en observancia a la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

Que, el numeral 6.1.5. Procedimiento para la aprobación de los expedientes definitivos o expediente técnico de la Directiva N° 007-2019-MPH: "Normas y Procedimientos para la Formulación y Evaluación de Expedientes Técnicos de Proyectos de Inversión para Obras por Contrata y para Obras por Administración Directa en la Municipalidad Provincial de Huancavelica", aprobado por la Resolución Gerencial N° 136-2019-GM/MPH., de fecha 30 de abril 2019, establece una vez que el Expediente Técnico haya sido evaluado y cumple los requisitos mínimos, el responsable de la Unidad de Estudios emitirá su informe de aprobación a la Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación, dicha unidad orgánica dispondrá las acciones para los registros en los aplicativos del MEF conforme a las directivas del SNPM Invierte.pe., remitiendo los documentos mediante acto administrativo a la Unidad Formuladora. En tal sentido se procederá a aprobar el Expediente Técnico cuando se hayan realizado todos los registros necesarios en los aplicativos del MEF., lo cual emitirá a la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial, para emitir informe administrativo de aprobación del Expediente Técnico y consecuentemente se solicite a la Gerencia Municipal la emisión de la resolución gerencial de aprobación correspondiente. La Gerencia Municipal, con todos los argumentos del caso procederá a la aprobación del Expediente Técnico y a la autorización de la ejecución de la obra, mediante acto resolutorio;

Que, habiéndose cumplido con los procedimientos señalados en el considerando que antecede, corresponde la aprobación del expediente técnico del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Protección en Riberas de Río Vulnerables ante el Peligro de Inundación del Río Pucarumi en la Localidad de Tres de Mayo Pucarumi, Distrito de Ascensión – Provincia de Huancavelica – Departamento de Huancavelica", para coordinar su intervención y ejecución correspondiente, siendo necesario emitir el presente acto resolutorio;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 021-2025-AL/MPH., de fecha 21 de enero de 2025, se delega en el Gerente Municipal la atribución administrativa de aprobar expedientes técnicos de proyectos de inversión, y;

Estando a lo expuesto, al documento de vistos y de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a la Resolución de Alcaldía N° 021-2025-AL/MPH., a los Instrumentos de Gestión vigentes, con visación de la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento



Territorial, Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación, y Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el expediente técnico del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Protección en Riberas de Río Vulnerables ante el Peligro de Inundación del Río Pucarumi en la Localidad de Tres de Mayo Pucarumi, Distrito de Ascensión – Provincia de Huancavelica – Departamento de Huancavelica", con un presupuesto que asciende a la suma de S/. 3,874,340.68 (Tres millones ochocientos setenta y cuatro mil trescientos cuarenta con 68/100 soles), formulado por el Ing. Kevin Ángel Escobar Curasma con CIP N° 249101, debiendo ejecutarse por la modalidad de Administración Indirecta, teniendo como plazo de ejecución de 120 días calendarios (04 meses), de acuerdo al siguiente presupuesto detallado:

		Monto Presupuesto
MONTO DEL COSTO DIRECTO DEL PRESUPUESTO BASE		S/. 2,667,818.32
Resumen de Presupuesto		
A	DEFENSA RIBEREÑA	2,580,860.75
B	MITIGACIÓN IMPACTO AMBIENTAL	69,288.05
C	CAPACITACIÓN	17,669.52
1	COSTO DIRECTO	2,667,818.32
2	Gastos generales (8.06%)	215,021.61
3	Utilidad (10% CD)	266,781.83
4	SUB TOTAL-ST	3,149,621.76
5	IGV (18% ST)	566,931.92
6	COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA-CO	3,716,553.68
7	Supervisión	118,987.00
8	TOTAL PPTO. OBRA	3,835,540.68
9	Expediente Técnico	38,800.00
11	TOTAL DE OBRA DEFINITIVO	3,874,340.68

Artículo Segundo.- RESPONSABILIZAR al Sub Gerente de Estudios, Supervisión y Liquidación, del contenido técnico y financiero del expediente técnico aprobado por el artículo que antecede del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Protección en Riberas de Río Vulnerables ante el Peligro de Inundación del Río Pucarumi en la Localidad de Tres de Mayo Pucarumi, Distrito de Ascensión – Provincia de Huancavelica – Departamento de Huancavelica".

Artículo Tercero.- DISPONER a la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial, a la Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación, y a las demás instancias de su competencia, coordinar su intervención y ejecución del proyecto aprobado, con las provisiones presupuestales correspondientes y demás procedimientos pertinentes que conllevan a la formal ejecución del proyecto, de conformidad a las normas legales respectivas, bajo responsabilidad.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR su difusión de la presente disposición, a la Unidad de Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, y su cumplimiento a las demás Unidades de Pliego según su competencia.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.
Gerencia de Infraestructura Urbana.
Gerencia de Administración y Finanzas.
Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y L.
Sub Gerencia de Obras.
Unidad de Imagen Institucional.
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUANCAVELICA
Abog. Héctor Javier Riveros Carhuapoma
GERENTE MUNICIPAL

